



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------------|---|------------|--|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
| 08001310500920230001700 | Ordinario | Adriana Katherin Velandia Franqui | Y Otros Demandados , Corporacion Sin Aníño De Lucro De Medicos Especialistas Cormedes | 11/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad: 2023-00017 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Adriana Katherin Velandia Franquicontra La Corporación Sin Ánimo De Lucro De Medicos Especialistas-Cormedes, La E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Y Seguros Del Estado S.A., En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante. |

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--|--|------------|---|
| 08001310500920220019800 | Ordinario | Eduardo Jose Santoya Figueroa | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Banco De La Republica.. | 11/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00198 Rad. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Rechazar La Presente Demanda Seguida Por Olga Maria Figueroa Cantillo Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones Y Banco De La Republica. 2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente Y Devuélvanse Los Anexos Sin Necesidad De Desglose. |
| 08001310500920220026300 | Ordinario | Francisco Julio Palacio Barreto Y Otro | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 11/04/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Rad: 2022-00263 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve: 1. Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Julio Cesar |

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



Contreras Castellar Contra
La Administradora
Colombiana De Pensiones-
Colpensiones,
Representada Legalmente
Por El Señor Juan Manuel
Villa Lora, O Quien Haga
Sus Veces.2. Notifíquese A
La Demandada,
Remitiéndole Copia De
Este Auto, Señalándole
Que A Partir Del Día
Siguiente A La Notificación
Cuenta Con El Término De
Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Art 8 Inciso 3 Del
Decreto Ya Mencionado,
Para Que, Si Lo Estima,
Ejerza Su Derecho De
Defensa, Sin Perjuicio De
Las Sanciones Procesales

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 4. Téngase Como Apoderada Judicial De La Parte Actora, A La Dra. Estefanía Paola

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------|--|------------|--|
| | | | | | Garcia Moreno, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido. |
| 08001310500920220025100 | Ordinario | Franklin Orozco Cantillo | Ultra Sas, Industrias Cano De Colombia, Tempo S.A.A. | 11/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022- 00251 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Franklin Augusto Orozco Cantillo Contra Industrias Cannon De Colombia S.A., Ultra Sas Y Tempo Sas, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente. |

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------------------|--------------------|------------|---|
| 08001310500920220022200 | Ordinario | Jose Victor De La Vega | Dulce Mundo S.A.S. | 11/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00222. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Jose Victor De La Vega Donado Contra Dulce Mundo Sas En Liquidacion, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente. |

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|---|------------|--|
| 08001310500920230007300 | Ordinario | Leidy Vanessa Fajardo Torrado | Y Otros Demandados , Corporacion Sin Aníño De Lucro De Medicos Especialistas Cormedes | 11/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2023-00073. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por Leidy Vanessa Fajardo Torrado Contra La Corporación Sin Ánimo De Lucro De Medicos Especialistas- Cormedes, La E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares Y Seguros Del Estado S.A., En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante. |
| 08001310500920220023500 | Ordinario | Luis Jimenez Jimenez | Inversiones Y Construcciones Los Sauces Ltda. En Liquidacion | 11/04/2023 | Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00235. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Presentada Por El Señor Luis Jimenez |

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



Jimenez Contra
Inversiones Y
Construcciones Los
Sauces Ltda En
Liquidacion Representada
Legalmente Por El Señor
Humberto Antonio Tarud
Hazbun, O Quien Haga
Sus Veces.2. Notifiquese A
La Demandada En La
Dirección Física Que
Señaló En El Escrito De
Demanda, Con Apego A Lo
Preceptuado En El
C.P.T.S.S., Para Que, Si
Lo Estima, Ejerza Su
Derecho De Defensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descrietas En El
Art. 18 De La Ley 712 De
2001, En El Supuesto De
Indiferencia.3. Téngase
Como Apoderada Judicial

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|---|------------|--|
| | | | | | De La Parte Actora, A La Dra. Angelica Cecilia Filigrama Ramos, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido. |
| 08001310500920220020200 | Ordinario | Luz Cecilia Villalobos Baena | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 11/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00202. Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar La Demanda Promovida Por La Señora Luz Cecilia Villalobos Baena Contra Colpensiones, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva. 2.Devuélvase La Demanda Sin Necesidad De Desglose. |

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Miércoles, 12 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500920220023000 | Ordinario | Roberto Carlos Contreras Davila | Ugpp Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional | 11/04/2023 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00230 Auto Porresuelve:1.Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Roberto Carlos Contreras Davila Contra La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social-Ugpp.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive El Expediente. |

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 12 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

713f84c5-097b-4ded-8167-ad21511de381